

CRITERIOS DE SELECCIÓN

G.A.C. DE HOCKEY S.R.E.

ARTÍCULO 1. Los jugadores del Grupo de Alta Competición (GAC) de la Selección Española de hockey en silla de ruedas eléctrica (HSRE) deberán tener nacionalidad española, licencia nacional FEDDF y no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido.

ARTÍCULO 2. A los jugadores del GAC se les valorarán los siguientes aspectos técnico-tácticos, debiendo tener un nivel adecuado de ejecución de cada uno de ellos:

- ✓ General: comunicación, contacto, silla (conocimiento exhaustivo de funcionamiento) stick y pelota e IQ en situaciones de juego, entender el concepto hockey "total".
- ✓ Ataque: Nivel alto de técnica individual en conducción de silla y de silla mas stick (o T-stick) mas pelota, superioridades, "man out", 1c1 sin y con pelota, 2c2 sin y con pelota, 3c3 sin y con pelota, 4c3 sin y con pelota, aplicar ventaja en bloqueos y entender lectura de pizarra/pantalla.
- ✓ Defensa: inferioridades, balance defensivo, defensa de manout, 1c1, 2c2, 3c3, recuperaciones, así como situaciones especiales.

ARTÍCULO 3. Además, los jugadores del GAC deberán tener conocimientos sobre los siguientes contenidos técnico-tácticos:

- ✓ Ofensivos:
 - Salida de situaciones defensivas presionantes.
 - Crear ventajas desde sistemas defensivos pasivos.
 - Sistemas ofensivos.
 - Aplicación de packs ofensivos del GAC.



CRITERIOS DE SELECCIÓN G.A.C. DE HOCKEY S.R.E.

✓ Defensivos:

- Sistemas defensivos y sus variantes.
- Sistemas defensivos presionantes.
- Sistemas defensivos pasivos.
- Sistemas defensivos mixtos.

ARTÍCULO 4. Por último, los jugadores deberán cumplir la normativa del GAC, valorando dentro de la selección de jugadores, su completo cumplimiento, así como, un comportamiento ejemplar durante todos los momentos de las concentraciones y competiciones para los que sean convocados. De la misma manera, fuera de las actividades se valorará:

- ✓ Desarrollar de manera regular un plan de preparación física.
- ✓ Llevar a cabo un trabajo preventivo de lesiones.
- ✓ Visionado de partidos de HSRE.
- ✓ Desarrollar el trabajo técnico que desde el cuerpo técnico se les proporcione.
- ✓ Responder y comunicarse con sus técnicos de referencia para llevar a cabo el método de desarrollo técnico proporcionado por el cuerpo técnico.

ARTÍCULO 5. Será recomendable la participación de los jugadores en una liga nacional por clubes durante la temporada correspondiente, sea del país que sea.

ARTÍCULO 6. Los jugadores del GAC deberán participar en las competiciones nacionales (Campeonato de Clubes y/o liga nivel nacional), deberán participar en los Campeonatos de Selecciones Autonómicas y en Campeonatos Internacionales para los que se hayan clasificado.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

G.A.C. DE HOCKEY S.R.E.

ARTÍCULO 7. Además del nivel técnico y táctico exigido al jugador, para su incorporación y permanencia en el GAC, y para la asistencia a competiciones internacionales, se valorarán:

- ✓ Su actitud y comportamiento en las concentraciones, competiciones nacionales e internacionales, o durante cualquier otro acto al que pueda asistir en representación de la FEDDF.
- ✓ Su capacidad de integración en el grupo.
- ✓ El estado de su silla de competición, cuidada y a punto para la competición.

ARTÍCULO 8. La asistencia a concentraciones, así como el número de deportistas que podrán participar en competiciones internacionales, estará supeditado en cada momento a las posibilidades que permita el presupuesto de la Federación.

